

Señor Notario de Fe Pública:

En los registros de escrituras públicas y contratos que corren a su cargo, sírvase insertar una minuta sobre **TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL, INGRESO DE NUEVAS SOCIAS Y REDISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL**, el mismo que estará sujeta al tenor y contenido de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: PARTES CONTRATANTES.- Intervienen en la elaboración del presente documento las siguientes personas:

1.1.- ALVARO ANDRE SILVA MONTOYA, portador de la Cedula de Identidad para extranjeros N° **E-10136827**, por sí y en representación legal de del socio, **ALEJANDRO AUGUSTO ALVA SOLARI**, según el instrumento de Poder, especial, amplio y suficiente N° 1789/2015, de fecha 20 de Marzo de 2015, extendido ante la Notaria de Fe Pública N° 53, a cargo de la Dr. José Raúl Jordán Araúz, de este Distrito Judicial, que será parte íntegramente de la presente minuta, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil por derecho, en su calidad de **SOCIO ACEPTANTE**.

1.2.- SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA, portadora del Pasaporte N° **116397782**, DNI N° **43271775-1 Perú**, de nacionalidad Peruana, mayor de edad, transitoriamente en esta ciudad y hábil por derecho, en su calidad de **SOCIA VENDEDORA**.

1.3.- JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA, portadora del pasaporte N° **4954992**, DNI N° **40635359-7**, de nacionalidad Peruana, mayor de edad, transitoriamente en esta ciudad y hábil por derecho, en su calidad de **NUEVA SOCIA**.

1.4.- GABY GISELLA SOLARI DÉLÉTROZ, portadora del pasaporte N° **X1001594**, de nacionalidad Suiza, mayor de edad, transitoriamente en esta ciudad y hábil por derecho, en su calidad de **NUEVA SOCIA**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Dirá usted señora notario que Mediante la Escritura Pública N° **366/2012** de fecha 06 de Septiembre de 2012, suscrita ante la Notaria de Fe Pública N° 41, a cargo de la Dra. María Esther López V., del Distrito Judicial de Cochabamba, se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la misma que gira bajo la denominación de **“SISEGUSA” S.R.L.**

Posteriormente y mediante la Escritura Pública N° **2933/2015**, de fecha 12 de mayo de 2015, suscrita ante la Notaria de Fe Pública N° 53, a cargo del Dr. José Raúl Jordán Arauz, de este Distrito Judicial, se procedió a la Transferencia de Cuotas de Capital, suscrita por los Señores Yobanca Eugenia Flores Alarcón y Alvaro André Silva Montoya, por sí y en representación de Alejandro Augusto Alva Solari y Sandra Silvana Solari Montoya.

TERCERA.- TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL E INGRESO DE NUEVAS SOCIAS.- Dirá usted señor notario que de acuerdo al Acta de Asamblea de Socios de fecha 07 de Julio de 2019, que será parte integrante del presente documento y habiendo la SOCIA **SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA**, dado a conocer su decisión de transferir parte de sus cuotas de capital de participación en la Sociedad de la siguiente manera:

3.1.- Transfiere a favor de la **NUEVA SOCIA GABY GISELLA SOLARI DÉLÉTROZ**, (117) cuotas de capital con un valor nominal de **Bolivianos Un mil 00/100 (Bs. 1000.00)**, cada cuota y que significan el **17% (Diecisiete por ciento)** del porcentaje de participación en la sociedad, **por la suma de Bs.- 117000.- (Bolivianos Ciento Diecisiete Mil 00/100)**.

3.2.- Transfiere en favor de la Señora **JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA**, (116) cuotas de capital con un valor nominal de **Bolivianos Un mil 00/100 (Bs. 1000.00)**, cada cuota y que significan el **16% (Dieciséis por ciento)** del porcentaje de participación en la sociedad, **por la suma de Bs.- 116000.- (Bolivianos Ciento Dieciséis Mil 00/100)**.

Quedando de esta forma la socia **SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA**, con un Capital Social de **Bolivianos Ciento Diecisiete Mil 00/100 (Bs.- 117.000.00.-)**, que corresponden a **ciento diecisiete (117) cuotas de capital** con un valor nominal de **Bolivianos Un mil 00/100 (Bs.- 1.000.00.-)** y que representan en **17% (Diecisiete por ciento)** dentro del Capital Social en la Sociedad.

CUARTA.- INGRESO DE NUEVAS SOCIAS Y TRANSFERENCIA DE CUOTAS.- En la presente fecha y de acuerdo a la Asamblea de socios y de forma unánime se aprueba el ingreso de las nuevas socias **GABY GISELLA SOLARI DELETROZ** y **JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA**, así como también se aprueba la transferencia de cuotas de capital y el ingreso de las nuevas socias.

QUINTA.- (NUEVA ESTRUCTURA SOCIETARIA).- La nueva estructura de la sociedad queda conformada de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL	PORCENTAJE
ALEJANDRO AUGUSTO ALVA SOLARI	175	175.000.00.-	25%
ALVARO ANDRE SILVA MONTOYA	175	175.000.00.-	25%
SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA	117	117.000.00.-	17%
GABY GISELLA SOLARI DÉLÉTROZ	117	117.000.00.-	17%
<u>JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA</u>	<u>116</u>	<u>116.000.00.-</u>	<u>16%</u>
TOTAL	700	700.000.00.-	100%

Producida la transferencia referida en la cláusula TERCERA anterior y habiéndose aceptado la transferencia, se ratifica que la sociedad queda con un capital completamente pagado de **Bolivianos SETECIENTOS MIL 00/100 (Bs. 700.000.00.-)**, manteniéndose el valor de cada cuota social en **Bolivianos Un mil 00/100 (Bs.1000.00)**, cada una.

Por lo demás se ratifican las demás cláusulas consignadas en la escritura de constitución social original.

SEXTA.- ACEPTACION Y CONFORMIDAD.- Al presente nosotros **ALVARO ANDRE SILVA MONTOYA**, por si y en representación legal del señor socio **ALEJANDRO AUGUSTO ALVA SOLARI**, en su calidad de **SOCIOS ACEPTANTES**, **SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA**, en su calidad de **SOCIA VENDEDORA**, **GABY GISELLA SOLARI DÉLÉTROZ** y **JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA**, en su calidad de **NUEVAS SOCIAS**, a la fecha damos

nuestra aceptación y conformidad con todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente documento y en señal de ello lo firmamos en triple ejemplar y para un solo efecto legal.

Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de seguridad y estilo.

Santa Cruz de la Sierra, 07 de Agosto de 2019.

ALVARO ANDRE SILVA MONTOYA

**Por si y en representación legal del socio ALEJANDRO AUGUSTO ALVA SOLARI
SOCIOS ACEPTANTES**

SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA

SOCIA VENDEDORA

GABY GISELLA SOLARI DÉLÉTROZ

JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA

NUEVAS SOCIAS

ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE “SISEGUSA” S.R.L.

En la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día 07 de Agosto del año 2019, a horas 08:00 a.m. en el domicilio legal de la sociedad, se llevo a cabo la Asamblea de socios con el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de cuotas de capital.

2.- Ingreso de nuevas socias.

3.- Nueva estructura societaria.

DESARROLLO.

1.- TRANSFERENCIA DE CUOTAS DE CAPITAL.

La reunión se dio inicio horas 09:00 con la palabra de la señora socia **SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA**, quien dio a conocer su intención de transferir sus cuotas de capital de participación en la Sociedad de la siguiente manera:

1.1.- Transfiere a favor de la **NUEVA SOCIA GABY GISELLA SOLARI DÉLÉTROZ**, (117) cuotas de capital con un valor nominal de **Bolivianos Un mil 00/100 (Bs. 1000.00)**, cada cuota y que significan el **17% (Diecisiete por ciento)** del porcentaje de participación en la sociedad, **por la suma de Bs.- 117000.- (Bolivianos Ciento Diecisiete Mil 00/100)**.

1.2.- Transfiere en favor de la Señora **JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA**, (116) cuotas de capital con un valor nominal de **Bolivianos Un mil 00/100 (Bs. 1000.00)**, cada cuota y que significan el **16% (Dieciséis por ciento)** del porcentaje de participación en la sociedad, **por la suma de Bs.- 116000.- (Bolivianos Ciento Dieciséis Mil 00/100)**.

2.- INGRESO DE NUEVAS SOCIAS.

En la presente fecha y de acuerdo a la presente Asamblea Extraordinaria de socios se aprueba el ingreso de las nuevas socias **GABY GISELLA SOLARI DÉLÉTROZ** y **JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA**, así como también se aprueba la transferencia de cuotas de capital y el ingreso de las nuevas socias.

3.- NUEVA ESTRUCTURA SOCIETARIA.

La nueva estructura de la sociedad queda conformada de la siguiente manera:

SOCIOS	CUOTAS	CAPITAL	PORCENTAJE
ALEJANDRO AUGUSTO ALVA SOLARI	175	175.000.00.-	25%
ALVARO ANDRE SILVA MONTOYA	175	175.000.00.-	25%
SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA	117	117.000.00.-	17%
GABY GISELLA SOLARI DÉLÉTROZ	117	117.000.00.-	17%
<u>JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA</u>	<u>116</u>	<u>116.000.00.-</u>	<u>16%</u>
TOTAL	700	700.000.00.-	100%

Producida la transferencia referida en la cláusula TERCERA anterior y habiéndose aceptado la transferencia, se ratifica que la sociedad queda con un capital completamente pagado de **Bolivianos**

SETECIENTOS MIL 00/100 (Bs. 700.000.00.-), manteniéndose el valor de cada cuota social en **Bolivianos Un mil 00/100 (Bs.1000.00)**, cada una.

Por lo demás se ratifican las demás cláusulas consignadas en la escritura de constitución social original. Para que estos cambios surtan efecto se instruye a los socios que continúan se realicen los cambios pertinentes a la Escritura de Constitución según la presente instructiva.

La Asamblea concluye a horas 08:30 del mismo día, todos los socios en señal de conformidad firman el presente.

ALVARO ANDRE SILVA MONTOYA

**Por si y en representación legal del socio ALEJANDRO AUGUSTO ALVA SOLARI
SOCIOS ACEPTANTES**

SANDRA SILVANA SOLARI MONTOYA

SOCIA VENDEDORA

GABY GISELLA SOLARI DELETROZ

JULIANA PAMELA SOLARI MONTOYA

NUEVAS SOCIAS